

16 JUN 1994

TC 448 HS. 17

Convención Nacional Constituyente



PROYECTO DE LOS CONVENCIONALES DE RIO NEGRO DE LA UNION CIVICA
RADICAL -ALIANZA POR LA PATAGONIA-

La Honorable Convención Constituyente reunida en la Ciudad de
Santa Fe, a los efectos de cumplir lo dispuesto por la
Ley Nacional 24.309.-

S A N C I O N A

Incorpórase en el nuevo Capítulo de la Segunda parte de la
Constitución Nacional, el siguiente artículo, con la numeración
correlativa que corresponda:

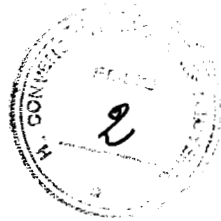
Artículo ...- El Ministerio Público tiene autonomía funcional.
Está a cargo del Procurador General de la Nación e integrado por
los demás funcionarios designados por concurso, que de él
dependen, de acuerdo a la Ley. El procurador General fija las
políticas del Ministerio Público a través de sus instrucciones
generales, ejerciendo la correspondiente superintendencia. El
Procurador General es un cargo de elección directa, a simple
pluralidad de sufragios, cuyo mandato se extiende por seis (6)
años, pudiendo ser reelecto . Solo puede ser removido por las
causales y el procedimiento establecido para el juicio político.

NELLY WEANA
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

PABLO VERANI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R.

HORACIO MASSACESI
CONVENCIONAL NAC. CONST.
U.C.R. - RIO NEGRO

SANTIAGO HERNANDEZ
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO



Convención Nacional Constituyente

Son requisitos para el cargo los mismos para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades e inmunidades que a sus miembros. Una ley especial regula la composición, funcionamiento y competencias del Ministerio Público asegurando su autonomía financiera.

NELLY MEANA
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

PABLO VERANI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

SANTIAGO HERNANDEZ
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

HORACIO MASSACCESI
CONVENCIONAL NAC. CONSTITUYENTE
UCR - RIO NEGRO